modelo PROTOCOLO DE bioseguridad

SECTOR PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA



modelo PROTOCOLO DE bioseguridad

# INTRODUCCIÓN

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La COVID-19 es la enfermedad infecciosa que varía de leve a grave y en algunos casos puede ser fatal. Los síntomas más habituales de la COVID-19 son fiebre, tos seca y sensación de cansancio general; otros síntomas menos frecuentes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Algunas personas infectadas con el virus confirman haber experimentado otros síntomas no respiratorios y en otros casos se han encontrado personas asintomáticas OMS, 2020). De acuerdo a datos suministrados por el Centro para el control y la prevención de enfermedades (CDC) los síntomas del COVID-19 pueden aparecer en tan solo 2 días o hasta 14 días después de la exposición (CDC, 2020).

Uno de los escenarios de mayor contagio son los laborales, donde la interacción entre trabajadores y, entre usuarios o clientes y trabajadores es habitual y frecuente; por ello, las medidas de bioseguridad son un imperativo dado que, el contagio del virus en la población trabajadora puede generar ausentismo laboral, favoreciendo la alteración de los procesos y logrando desequilibrios financieros en las empresas. Para reducir el impacto de las condiciones del brote del COVID-19 en empresas, trabajadores, clientes y público en general, es importante que los empleadores planifiquen estrategias que impliquen la actualización de planes para la disminución de riesgos de exposición, fuentes de exposición, vías de transmisión entre otros. Estos planes deben abordar los niveles de riesgo asociado a los lugares y tareas laborales (Occupational Safety and Health Administration, 2020; CDC, 2020).

De acuerdo a los datos suministrados por FENALCO se estima que en Colombia hay cerca de 100.000 mil salones de belleza y estética, que generan 350 mil empleos directos e indirectos y que ante el brote de virus viene afectando a las familias que dependen de este oficio.

Dentro de las principales estrategias para la reactivación laboral segura y saludable se encuentran los protocolos de Bioseguridad, los cuales han sido establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un garante indispensable en la seguridad y salud que favorece en la gestión de la pandemia (International Labour Organization). Por lo anterior, y en aras de cumplir con las recomendaciones globales establecidas por los entes reguladores y gubernamentales se presenta el protocolo de Bioseguridad del sector peluquería y centros de estética.

# OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales soportados por las normas reguladoras en materia de prevención de COVID-19, para facilitar el retorno laboral presencial y la atención al público en el establecimiento ***(indicar el nombre del establecimiento)*** para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, clientes, proveedores y visitantes.

# ALCANCE

El Protocolo de Bioseguridad implementado en ***(indicar el nombre del establecimiento)***, es aplicable a las áreas e instalaciones del establecimiento, así como a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitantes todas las áreas donde se realicen actividades con exposición al riesgo generado por el COVID-19.

# MARCO LEGAL APLICABLE

| **ACTO ADMINISTRATIVO** | **DESCRIPCION** | **APLICA**  **(marque con una X)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| Circular 0017 de 2020 | Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado CORONAVIRUS) |  |  |
| Circular 0018 de 2020 | Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológicos de enfermedades respiratorios |  |  |
| Circular 001 de 2020 | Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológicos de enfermedades respiratorios |  |  |
| Decreto 417 de 2020 | Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional |  |  |
| Decreto 453 de 2020 | Por el cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID 19 |  |  |
| Decreto 457 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público |  |  |
| Decreto 482 de 2020 | Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia. |  |  |
| Decreto 488 de 2020 | Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica |  |  |
| Decreto 531 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |  |  |
| Decreto 539 de 2020 | Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. |  |  |
| Decreto 636 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. |  |  |
| Decreto 637 de 2020 | Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional |  |  |
| Decreto 689 de 2020 | Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de· mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" |  |  |
| Circular 021 de 2020 | Por las cuales se expiden medidas de protección al empleo, con ocasión de la fase de contención del COVID 19 El Ministerio del Trabajo establece una serie de medidas dirigidas a los empleadores y trabajadores del sector privado. |  |  |
| Circular externa 011 de 2020 | El Ministerio de Salud emite una serie de recomendaciones para evitar el contagio del Coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas. |  |  |
| Circular 027 de 2020 | Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. |  |  |
| Circular 029 de 2020 | Los elementos de protección de personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID 19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente a los trabajadores con exposición directa a COVID - 19 |  |  |
| Circular conjunta 003 de 2020 | Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19 |  |  |
| Circular 033 de 2020 | Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus covid-19 |  |  |
| Resolución 666 de 2020 | Por medio de la cual se adapta el protocolo genera de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19 |  |  |
| Circular 030 de 2020 | Aclaraciones sobre el Trabajo Remoto o a Distancia en Mayores de 60 Años. |  |  |
| Decreto 749 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |  |  |
|  | *Agregar las otras que le sean aplicables* |  |  |
|  | *Agregar las otras que le sean aplicables* |  |  |

# DEFINICIONES

* **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
* **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
* **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
* **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
* **Asepsia**: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
* **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
* **Cohorte de pacientes**: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
* **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
* **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
* **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
* **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
* **Hipoclorito**: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
* **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
* **Material Contaminado**: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
* **NIOSH**: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
* **Prestadores de servicios de salud**: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
* **Residuo Biosanitario**: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
* **Residuos Peligrosos**: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
* **SARS**: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
* **SARS-Coll-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
* **Sala de belleza o peluquería:** Establecimiento comercial, donde se prestan servicios tendientes al arreglo del cabello, uñas, cortes, cuidado del cabello y maquillajes.
* **Centro de estética y cosmetología:** establecimiento especializado en la realización de tratamientos faciales y corporales, en procedimientos estéticos aplicando productos cosméticos, utilizando técnicas y ayudas con equipos y aparatología no invasivas.

# RESPONSABILIDADES

* 1. **A CARGO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE**
* Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
* Suministrar los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos necesarios que garanticen las medidas establecidas en el presente protocolo.
* Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de la totalidad de los trabajadores y verificar que los clientes, proveedores, contratistas y subcontratistas realicen sus reportes diarios.
* Reportar a las líneas de atención (3851246) los casos sospechosos de COVID-19.
* Avalar las medidas de flexibilización en cuanto a turnos y horarios de trabajo para reducir las aglomeraciones en los medios masivos de transporte y en las diferentes áreas de las peluquerías y estéticas.
* Disponer de sustancias que faciliten los procesos de desinfección al interior del local para desactivar el virus.
* Disponer de elementos de protección personal, para sus trabajadores.
* Mantener las áreas de trabajo limpias y despejadas, evitar la compilación de papeles, revistas, carpetas, cajas, cartones u otros elementos que faciliten la permanencia del virus.
* Desinfectar la mercancía que reciben por parte de los proveedores.
* Realizar charla de 5 minutos a los trabajadores recordando los puntos clave previo a la atención de clientes.
* Demarcar las instalaciones.
* Establecer por turnos los horarios de alimentación de los trabajadores.
  1. **A CARGO DEL TRABAJADOR O CONTRATISTA**
* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Realizar el reporte diario a la aplicación CoronApp.
* Verificar previo a la prestación del servicio, que el cliente haya realizado el reporte diario en la aplicación del CoronApp.
* Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
* Participar en las actividades de divulgación, promoción y prevención en temas relacionados con el COVID-19.
* Realizar los procesos de desinfección en su área de trabajo antes y después de la atención de cada cliente, mantener el distanciamiento social, utilizar de manera permanente el uso de elementos de protección personal (Excepto para el consumo de alimentos), realizar el lavado de manos mínimo cada 2 horas o cuando consideren pertinente.
* Realizar el proceso de desinfección de los artefactos simples y complejos (peinilla, cepillos, tijeras, pinzas, secador, plancha, brochas, equipos de estética, máquina de pelo, tina para manos, tina para pies, corta uñas, corta cutícula, espátulas, limas, entre otros) antes y después de la atención de cada cliente.
* Realizar proceso de desinfección de manos antes, durante y después de la atención de cada cliente.
* Evitar el préstamo de elementos personales (artefactos simples y complejos, utensilios para el consumo de alimentos (platos, vasos, cucharas, cuchillo, tenedor), maquillajes, elementos de protección personal, bolígrafo, grapadora, perforadora, teléfonos, entre otros).
* Las mujeres deberán mantener el cabello recogido, tener las uñas cortas, evitar el uso de accesorios como pulsera, anillos, relojes entre otros.
* Los hombres deben evitar el uso de accesorios como pulseras y relojes.
* Realizar el proceso de desinfección del lava cabezas, silla, camilla, antes y después de la atención de cada cliente.
* Utilizar toallas desechables por cada cliente.
* No entregar revistas o material físico de entretenimiento a clientes.
* Organizar la agenda de clientes (vía telefónica, correo electrónico o mensajes de texto) por turnos y esperar un tiempo promedio de 10 a 15 minutos mientras se realiza el proceso de desinfección.
* Evitar la espera de clientes.
* Evitar citar clientes con comorbilidades.
* Atender a los clientes, una vez se haya realizado el procedimiento de Bioseguridad que incluya toma de temperatura.
* Suministrar a cada cliente una bolsa para que guarde sus elementos personales.

**6.3 A CARGO DE LOS CLIENTES**

* Realizar el reporte diario a la aplicación CoronApp o reportar previo a la cita por mensaje de texto, vía telefónica o correo electrónico, si tuvo contacto directo con alguna persona positiva de COVID-19.
* Evitar ingresar a la peluquería o centro de estética, si presenta síntomas asociados al COVID-19.
* Ingresar con la mascarilla o tapabocas en buen estado a las instalaciones de la peluquería o centro de estética.
* Mantener el distanciamiento social mientras espera su turno o es atendido.
* Llegar puntual a la cita asignada.
* Si presenta una comorbilidad evite asistir a las instalaciones de la peluquería o centros de estética.
* Respetar las demarcaciones establecidas al interior de la peluquería o centro de estética.
* Realizar el lavado de manos y el proceso de desinfección al ingreso, durante si permanece por más de dos horas y a la salida de la peluquería o centro de estética.
* Evitar asistir a la peluquería con joyas o accesorios.
* Cuando toque su turno. Constatar que el personal que lo atiende realice el proceso de desinfección a los artefactos simples o complejos, a la silla, camilla, entre otros.
* Verificar que el personal que lo atiende utilice de forma adecuada sus elementos de protección personal.
* Reportar en las líneas de atención… si observa el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad al interior de las peluquerías o centros de estética.

# INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN DE LA EMPRESA** | |
| Nombre: |  |
| NIT: |  |
| Actividad económica: |  |
| Número de empleados |  |
| Área (m2) del establecimiento: |  |
| Departamento: |  |
| Municipio: |  |
| Dirección: |  |
| Nombre de la sede: |  |
| Representante legal: |  |
| Teléfonos: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Fecha: |  |

# INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS E HIGIENTE RESPIRATORIA

Es obligación dedicar entre 20 y 30 segundos al lavado de manos por los menos cada dos horas, siguiendo los pasos que se señalan a continuación.



Infografía.: Instructivo lavado de manos

Fuente.: Organización Mundial de la Salud - OMS



Infografía.: Instructivo desinfección de manos

Fuente.: Organización Mundial de la Salud - OMS

Es importante recordar que por higiene el lavado de manos debe ser frecuente en los casos que mencionaremos a continuación:

En el contexto de la prevención del COVID-19, se debe lavar las manos en las siguientes ocasiones:

* Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
* Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.
* Después de tocar superficies fuera de tu hogar, por ejemplo, dinero.
* Antes y después de comer.
* Antes de ir al baño.
* Después de ir al baño.
* Después de estar en contacto con la basura.
* Siempre que tengas las manos visiblemente sucias

## Instructivo para el uso de mascarilla o tapaboca convencional

Se recomiendan las siguientes medidas para contener las secreciones respiratorias a todos los individuos con signos y síntomas de una infección respiratoria.

* Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
* Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
* Limpie sus manos (por ej., lávelas con agua y jabón no antimicrobiano, gel desinfectante para manos a base de alcohol o una solución antiséptica para manos) luego de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos/materiales contaminados



## 

## Instructivo de higiene respiratoria

Para la higiene respiratoria se deben seguir las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la -OMS, **para ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.**

* Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
* Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
* Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

# MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Medidas generales para la preparación de las instalaciones en peluquerías y centros de estética.

| **REQUERIMIENTOS** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO**  **CUMPLE** | **NO**  **APLICA** |
| Disponer de sistema de lavado de manos al ingreso y al interior del establecimiento. |  |  |  |
| Disponer de puntos de desinfección de mano (dispensadores de espuma antibacterial o sanitizantes a base de alcohol) al ingreso, al interior y salida del establecimiento; así como en sala de espera y en cada tocador. |  |  |  |
| Disponer de Sistema para la limpieza y desinfección de suela de zapatos. |  |  |  |
| Incentivar el lavado y desinfección de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos. |  |  |  |
| Disponer de termómetros infrarrojos sin contacto para la toma de temperatura corporal. |  |  |  |
| Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. |  |  |  |
| Disponer de señalización o herramienta para garantizar distanciamiento físico al ingreso y al interior de las instalaciones. |  |  |  |
| Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad. |  |  |  |
| Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y clientes, teniendo en cuenta el código de colores adoptado por las autoridades competentes. |  |  |  |
| Dispone de Herramientas tecnológicas o manuales para el control de Aforo COVID 19 del establecimiento. |  |  |  |
| Dispone de Recordatorio de la técnica de desinfección de manos y técnicas de higiene respiratorio. |  |  |  |
| Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos. |  |  |  |
| Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 70%. |  |  |  |
| Se garantiza al menos a (2) metros de distancia entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. |  |  |  |
| Dispone de recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas. |  |  |  |
| Garantiza un espacio donde los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de calle. |  |  |  |
| Garantiza la circulación de aire natural, mediante la apertura de puertas y ventanas. |  |  |  |
| Cuenta con herramientas o formatos para el reporte diario de condiciones de salud. |  |  |  |
| Se tiene implementado el proceso de atención al cliente por Cita Previa. |  |  |  |
| No se podrá atender en el establecimiento a los grupos poblaciones que deben de permanecer en aislamiento social obligatorio como: menores de edad y adultos mayores de 70 años. |  |  |  |
| El establecimiento debe contar con espacio de almacenamiento y suministro permanente de agua para consumo humano, para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas. |  |  |  |
| Todos los establecimientos deben implementar medidas de control de ingreso de trabajadores, usuarios y consumidores, para evitar que se supere el aforo máximo teniendo en cuenta su capacidad y se sugiere mínimo 2 metros de distancia entre usuario y usuario. |  |  |  |
| Se cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas para los procesos de limpieza y desinfección. |  |  |  |
| Recomendar a sus trabajadores medidas de bioseguridad al salir de su vivienda. |  |  |  |
| Recomendar a sus trabajadores medidas de bioseguridad durante el traslado desde y hacia el sitio de trabajo. |  |  |  |
| Recomendar a sus trabajadores medidas de bioseguridad durante al regresar a la vivienda. |  |  |  |
| Recomendar a sus trabajadores medidas de bioseguridad durante al convivir con personas de alto riesgo. |  |  |  |

## EQUIPOS O HERRAMIENTAS PARA LA BIOSEGURIDAD

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPOS/ HERRAMIENTAS DE BIOSEGURIDAD** | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | **SE HAN INSTALADO** | | **CANTIDAD** | **PUNTOS O ZONAS DE UBICACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Lavamanos fijos |  |  |  | 1. …….. 2. ……… 3. ……… |
| Lavamanos portátiles |  |  |  |  |
| Dispensadores de gel sanitizante |  |  |  |  |
| Termómetros digitales |  |  |  |  |
| Tapetes para desinfección de zapatos |  |  |  |  |
| Canecas para la disposición de residuos solidos |  |  |  |  |
| *Agregar las otros que le sean aplicables* |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COVID -19

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARGO O ROL** | **USO DEL ELEMENTO** | **ELEMENTO DE PROTECCIÓN COVID-19** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **RESPIRADOR MATERIAL PARTICULADO / TAPABOCAS CONVENCIONALES** | **CARETA DE ESMERILAR CR - VISOR CON RIBETE** | **GUANTES LATEX** | **OVEROL DESECHABLE** | **LENTES DE SEGURIDAD INDOOR/OUTDOOR** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

## PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

| **REQUERIMIENTOS** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO**  **CUMPLE** | **NO**  **APLICA** |
| Desarrollar e implementar un Manual diario de limpieza y desinfección permanente de lugares comunes (Mostradores, Pisos, Puertas, Vitrinas y Demás), que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable. (Este se pedirá en visitas de Inspección, Vigilancia y Control |  |  |  |
| Garantizar que una vez terminadas las labores los trabajadores se deben retirar y disponer en un lugar destinado para ellos los elementos de protección personal para COVID-19. |  |  |  |
| Definir las sustancias químicas a utilizar, las concentraciones y tiempos de retención para garantizar la limpieza y desinfección de cada área. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace:  https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\_03-03-2020.pdf. |  |  |  |
| Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca. |  |  |  |
| Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos. |  |  |  |

## PLAN DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

| **REQUERIMIENTOS** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO**  **CUMPLE** | **NO**  **APLICA** |
| Garantizar la disposición de información general relacionada con el COVID-19 y entregar datos sobre los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición; factores de riesgo del hogar y la comunidad; factores de riesgo individuales; signos y síntomas; importancia del reporte de las condiciones de salud; uso adecuado de los elementos de protección personal; lavado de manos y detalles sobre la limpieza y desinfección. |  |  |  |
| Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia. |  |  |  |
| Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano). |  |  |  |
| Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. Claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. |  |  |  |

# *VIGILANCIA DE CONDICIONES DE SALUD*

| **REQUERIMIENTOS** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO**  **CUMPLE** | **NO**  **APLICA** |
| Establecer un sistema de verificación en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. |  |  |  |
| La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*. |  |  |  |
| Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información. |  |  |  |
| Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato. |  |  |  |
| Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. |  |  |  |

# PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

## Procedimiento frente a trabajadores:

* **Paso 1:** Mantener la calma, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento habilitada en el centro comercial, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente al público o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
* **Paso 2: S**olicitarle información básica, conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
* **Paso 3:** Reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
* **Paso 4:** Si las autoridades determinan traslado a casa, se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
* **Paso 5:** Si la persona que presenta síntomas es trabajador del centro comercial, se debe generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
* **Paso 6:** Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con él en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la [aplicación CoronApp](https://www.youtube.com/watch?v=SWCFUO5UUrg).
* **Paso 7:** Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
* **Paso 8:** En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a laborar hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a su jefe inmediato.
* **Paso 9:** Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a su jefe inmediato, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
* **Paso 10:** Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de trabajo.

## Procedimiento frente a clientes o visitantes:

* **Paso 1:** Mantener la calma, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento habilitada en el centro comercial, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente al público o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
* **Paso 2:** Solicitarle información básica, conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19, los locales comerciales visitados durante su estadía en el centro comercial.
* **Paso 3:** Reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
* **Paso 4:** Si las autoridades determinan traslado a casa, se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).

## Procedimiento de limpieza a las áreas e instalaciones

* Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas de la peluquería u otros tratamientos de belleza como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, estantes y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el cliente.
* Retirar las superficies innecesarias que estén a la mano del cliente. como mesas, revistas, platos de dulces, adornos con flores, entre otros.
* Intensificar el proceso de limpieza de todos los elementos de trabajo. esterilizar las herramientas y las estaciones entre cada cliente. se debe realizar una limpieza profunda al menos una vez a la semana. los elementos porosos como las limas de cartón se deben desechar luego de cada uso con un cliente. tener en cuenta el tiempo de contacto del desinfectante con la superficie.
* Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
* El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
* Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
* Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

***(Antes de la firma del representante legal se debe agregar una nota en donde la persona a firmar de fe de la veracidad de la información registrada).***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Representante legal**

**C.C.**

# ANEXOS 1.

# FORMATO REGISTRO DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD (síntomas) y temperatura

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** | **NOMBRE Y APELLIDO** | **ROL** | | | **HA PRESENTADO SINTOMAS COVID 19** | | **TEMPERATURA (°C)** | |
| **TRABAJADOR** | **CLIENTE** | **PROVEEDOR** | **SI** | **NO** | **Ingreso** | **Salida** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| *\*Síntomas de enfermedad respiratoria tales como: tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.*  *\*No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38 °C* | | | | | | | | | |